



VAL D'ARAN

**PUBLICACION D'INFORMACION
E OPINION DERA VAL D'ARAN**

**NR. 41 - NOVEME - DESEME, 1992
GESSUDA MESADÈRA
(NESCUDA EN 1988)**

EXEMPLAR DE FRANC

**A
R
A
N**



Hemeroteca General
sig. BC(467.1)

802



PARADOR DE TURISMO
D. GASPAR DE PORTOLÁ
* * * *

Ctra. a Baqueira Beret, s/n.
25599 ARTIES (Lérida)

Tels. (973) 64 08 01/02 - Telefax 64 10 01
Dron. Telegráfica: Paral



PARADOR DE TURISMO
DEL
VALLE DE ARÁN
* * *

Ctra. del Tunel, s/n.
25530 VIELHA (Lleida)

Tel. (973) 64 01 00 - Telefax 64 11 00
Dron. Telegráfica: Paral

PASE UNAS VACACIONES INOLVIDABLES
EN CUALQUIERA DE LOS
PARADORES DE TURISMO
DEL VALLE DE ARÁN

donde podrá disfrutar de una cocina selecta
y de las atenciones que son propias
de los Paradores de Turismo

EXEMPLAR DE FRANC
Depos. Legau: L-48/1983

ADMINISTRACION:
Casteth, 9 Tel. (973) 641597
25530 VIELHA

EDITE:
Asociacion "AMAS ARANES"

TIRADA:
2.000 exemplars

ESTAMPE:
Imprimaria Vidal
C/. Casteth, 10 Tel. 640885
25530 VIELHA

CONSEJH DIRECCION:
Enrique Vidal Vidal
Francès Vidal Vidal

Pilar Moro
REDACCION
Pilar Moro

FOTO PORTADA:
A. Castillejo y M^a Ángeles Torremocha

Editat damb era colaboracion dera Diputacion de Lleida

Era direccion non s'identifique cap ne tamb tota aquera grafia aranesa que non sigue era oficiau ne tamb eth contengut des tèxtes signats quaussevolh des sòns components a títol personau o pes possibles colaboradors.

ES QUE DESIRIGUEN PUBLICAR ESCRITS O CARTES D'OPINION EN 'ARAN' MOS AN DE REMETER FOTOCOPIA DETH SON CARNET E SIGNAR ER ESCRIT E PRESENTA-LO O REMETE-LO EN C. CASTETH, 9 DE VIELHA O ENA IMPREMTA VIDAL.

ARAN

PUBLICACION D'INFORMACION E
OPINION DERA VAL D'ARAN

NESCUDA EN 1988

NR. 41 Noveme-Deseme, an V

GESSUDA BIMESADERA



SOMARI

SOMARI.....	3
EDITORIAU.....	4
ERA NÒSTA ISTÒRIA.....	6
ACTIVITATS.....	22
INFORMACIONS CUERTES.....	25
INFORMACION GENERAU.....	26

PUNTS DE DISTRIBUCION

ARRES
Bar Eth Mirador

AUBERT
Hosteria Dedieu

ARTIES
P. T. D. Gaspar de Portolá

Restaurante Montarto

BAQUEIRA BERET
Estación Esquí Baqueira Beret

Fincas Edelweiss

BETREN
Lavandería Jonerik-Elurra

C. Aran-Auto, S. L.
Publiart

BOSSOST
Industrias A. Madrid

Librería Santamaría

CASARILH
Restaurant Era Torrada

ESCUNHAU
Restaurant "Es Pletieus"

ES BORDES
Bar El Puente

LES
Ajuntament de Lés

Escuela de Hostelería

Casablanca

Hotel Europa

Hostal Juan Canejan

Hostal del Isard

Restaurant Los Baños

Modul Serveis

PONT D'ARROS
Restaurant Artigané

Restaurant Cal Manel

SALARDU
Ajuntament Naut Aran

Hotel Lacreu

TREDOS
Bartomeu Pujol, S. L.

VIELHA
P. Turismo Valle de Arán

F.E.C.S.A.
La Caixa

Unico-Autoservicios

Bodysport

Restaurant Neguri

Pastelería Setó

Bar Los Pirineos

Casa Manolo

Restaurant Antonio

Yanna y Bar Vidal

Hostal Turrull

Automóviles Folch- Seat

La Samarreta

Electrónica Perailes

Cármiques Montgarri

Rest. Gustavo y María José

Hotel Delavall

Librería Ruda

Construcciones Filloy

Cuyllás

Hotel Restaurant Teco

Restaurant Era Lucana

Aran, Arquít. Interior

Finques Planes

Expres Oil

C. Comptable Cabestany

Tomy

BARCELONA
Oficina Información Turística

Jaume Vilá-Interiorisme

LERIDA
Oficina Municipal Turismo

LA SEU D'URGELL
La Vaixella

EDITORIAU

LISTES DUBÈRTES!

Tamb motiu des aires que bohen sus es pròp lèu eleccions, a un, praube de jo, devant de totes es causes que li tòquen de viuer, non pas solet a nivèu internacionau e a nivèu d'Estat, senon a nivèu locau, a nivèu deth sòn pòble (qu'ei a on de vertat es ciutadans mos trapam en contacte dirècte tamb es problèmes que mos afècten a toti), li tòque d'assistir, impassible, a tot un pialèr d'actuacions nefastes e de mau govèrn des institucions locaus, qu'an arribat a credè-se uns Loís XIV (rei absolut per excelléncia), donques amien es ahèrs e bens publics coma de casa sua siguessen, emparats toti eri pes sòns corresponents partits forastèrs.

Mès aguesta situacion la mantièm, encara que involuntariament, entre toti, donc, coma ciutadans, mos vedem obligats a balhar eth nòste vòt a ues listes jos eth patronatge d'un partit politic enes que i trāpen lòc personas "non gratae" o ben incapables entà respòner ath cargue que vòlen aucupar, listes des que n'engarraparíem aguesti personatges en tot deishar aqueri qu'aunèstament credem poirien amiar eth sòn trabalh democratic de servici ara comunautat.

De cada dia era gent pren mès conciéncia d'aguest hèt e pr'amor d'açò mos demanam s'entà quan auram de seguir enes nòsti pòbles, d'uns pògui centenats de poblants, en tot aver de votar es partits e non pas es personas que son, ara fin, es que de vertat coneishem e avaloram? Entà quan auram de seguir tamb era magrassada deth sistèma de listes barrades? Es pòbles vòlen ciutadans, vesins que responen tamb era sua persona e que donguen compde der exercici des sues actuacions ath long deth sòn mandat, e açò sonqu'ac artenheram tamb un sistèma de listes dubèrtes!

EDITORIAL

¡LISTAS ABIERTAS!

Con motivo de los aires que soplan sobre las próximas elecciones, uno, pobre de mí, frente a todos los acontecimientos que le toca vivir, no solo a nivel internacional y a nivel de Estado, si no a nivel local, a nivel de su propio pueblo (que es donde de verdad los ciudadanos nos encontramos en contacto directo con los problemas que nos afectan a todos), debe asistir, impassible, a gran número de actuaciones nefastas y de mal gobierno de las instituciones locales, las cuales han llegado a creerse unos Luís XIV (rey absoluto por excelencia), pues conducen los asuntos y bienes públicos como si de su casa se tratase, amparados por sus correspondientes partidos foráneos.

Esta situación la mantenemos, aunque involuntariamente, entre todos, pues, como ciudadanos, nos vemos obligados a dar nuestro voto a unas listas bajo el patronazgo de un partido político en las que encuentran cobijo personas "non gratae" o incapaces de responder al cargo que pretenden ocupar, listas de las que arrancaríamos a estos personajes dejando en ellas a aquellos que honestamente creemos podrían conducir su trabajo democrático de servicio a la comunidad.

Cada dia que pasa, la gente toma más conciencia de este hecho y por ello nos preguntamos ¿hasta cuando deberán seguir nuestros pueblos, de unos pocos centenares de habitantes, debiendo votar a los partidos y no a las personas que son, al fin y al cabo, las que de verdad conocemos y valoramos? ¿Hasta cuando deberemos seguir con la burla del sistema de listas cerradas? Los pueblos quieren ciudadanos, vecinos que respondan con su persona y que den cuenta del ejercicio de sus actuaciones a lo largo de su mandato y esto solo lo conseguiremos con un sistema de listas abiertas.

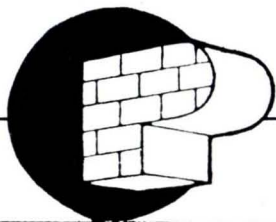
**COMPANYIA DISTRIBUÏDORA
DE GASOILS**



Pas d'Arro, 22

Tel. 973/64 11 53 - Fax 973/64 11 53

25530 VIELHA (Lleida)



finques planes

COMPRA - VENDA - LLOGUER

Avgda. Pas d'Arro, 22

Tel. 973/64 11 53 - Fax 973/64 11 53

25530 VIELHA (Lleida)

SUPRESIÓN DE LA LIBERTAD DE ARRENDAMIENTOS COMUNITARIOS EN EL VALLE DE ARÁN

Durante una gran parte de su historia, las comunidades aranesas, mediante sus autoridades locales, obtenían unos ingresos importantes gracias a los arrendamientos de distintos servicios, abastecimientos y recursos naturales, que aplicados a los gastos necesarios, disminuían la necesidad de gravar a los naturales del Valle con impuestos complementarios al tradicional Galin Real pagado al Rey desde la antigüedad como única contribución anual de cada familia.

Algunas villas aranesas, como Vielha, reflejaron meticulosamente en sus libros de cuentas y acuerdós públicos las condiciones de estos arrendamientos hasta muy entrado el siglo XVII.

Había múltiples arrendamientos; unos garantizaban el buen estado de los caminos y de los puertos, con los puentes y pasos respectivos. Otros el funcionamiento correcto del hospital de viajeros (como el de San Nicolás de Pontells, al otro lado del puerto de Vielha), de los hostales, de los molinos, de las serrerías e incluso de alguna actividad de las propias iglesias aranesas. También, de los prados para alimento de los ganados, con el complemento de los quesos.

Pero los que más cerca estaban del contacto diario con las vidas de los araneses eran los de la carnicería, el horno de pan, la venta de aceite, pescado y vino, y el suministro de tabaco.

Solo algún producto especial sujeto al monopolio real, como la sal, quedaba fuera de estos arrendamientos comunitarios. En el caso de la sal, los araneses se suministraban individualmente de las salinas de Gerri de la Sal, en el Pallars.

Lógicamente esos arrendamientos excluían a cualquier vecino para actuar en beneficio propio en esas actividades, pues se beneficiaba de lo obtenido como pago, que iba a toda la comunidad.


En estas transacciones se pactaba un pago complementario en especie llamado "arifalias" de características diferentes y curiosas. Consistían en corderos, carne de vaca, quesos, vino y pan, en cantidad diferente, proporcionada a la importancia del arrendamiento y de lo pagado por cada uno de ellos.

Las "arifalias" se consumían en colaciones, comidas ó cenas de los Cónsules, de los Prohombres y, en algún caso especial, de otros miembros destacados de la comunidad respectiva.

En aquellas épocas, la honestidad de los gestores públicos, su cercanía incluso física a los gobernadores y la pulcritud y publicidad de las cuentas comunitarias, descartaba la posibilidad del cobro de cantidades subterráneas por los políticos que negociaban los arrendamientos.

Pero esas negociaciones ocupaban su tiempo, les daban preocupaciones en algún caso y les obligaban a desplazamientos, por lo que el pueblo al que servían consideraba lógico que tuviesen alguna pequeña compensación, que se producía con las "arifalias".

Estas, además, daban un tono de cordialidad a las explicaciones que los Cónsules y Prohombres negociadores -que nunca eran la totalidad de los de la localidad correspondiente - daban, durante esas celebraciones, a sus colegas en el gobierno local, quienes serían unos testigos de excepción cuando esas explicaciones llegasen



PASTELERÍA "ETH BREÇ"
LIBRERÍA RUDA

Avda. Castiero,5
Teléfono (973) 64 00 50

Dir. Tel. ARANHOTEL
VIELHA (Lérida)

Restaurant
ERA TORRADA

COMIDAS DEL PAÍS
ESPECIALIDAD EN TORRADAS DE ANCHOAS

Major, s/n. - Tel. 64 11 50

CASARILH

al pueblo en general, impidiendo que esos negociadores variasen en su propio beneficio las explicaciones fidedignas dadas inmediatamente después de acabar los tratos con los arrendatarios; ya que el pueblo solo se enteraba de esos acuerdos pasado algún tiempo de producirse los mismos.

Pero llega el siglo XVIII y la fiscalidad centralizada del Reino necesita más recursos; Felipe V, como Luis XIV, había ya descubierto la importancia de una recaudación fiscal fuerte y centralista, pues el Tratado de Fontainebleau de 1.734 intentaba mover las piezas del ajedrez europeo en una forma vertiginosa; Francia ayudaba a España a conquistar el Milanesado para el Infante Don Felipe (cuya persona debía importar bien poco a los milaneses), con los ducados de Parma y Plasencia (éstos se entregarían en forma vitalicia a la Reina Isabel de Farnesio); Francia (probablemente con poca intención de cumplirlo) atacará a Inglaterra hasta que España recupere Menorca y Gibraltar (el Peñón aún sigue en manos británicas).

Francia, con seguridad, se supo resarcir de la Corona afrancesada española con importante beneficio de sus arcas, para cuyos pagos Felipe V necesitaba exprimir más al contribuyente español.

Esta creciente presión fiscal, con trayectoria que ha llegado a nuestros días, llega al Valle de Arán a través de las órdenes recaudatorias que recibe el entonces Gobernador Don Juan Ibáñez Cuevas, Noble de Aragón, Coronel del Ejército Real, Gobernador Político y Militar de Castel-Leon, al mismo tiempo que el Valle de Arán, como lugar de gobierno, cuando ese castillo, sede del gobierno del Valle desde el siglo XIII, había sido destruido por las tropas francesas en 1.719. Vielha pasa a ser, a partir de entonces, la sede del gobierno del Valle, y asiento de sus Gobernadores, aunque el nombre de Castel-Leon sigue apareciendo en los documentos oficiales, creando un cierto confusiónismo (durante las guerras carlistas se construyó encima de Vielha el fuerte de Santa Cruz ó de la Libertad) y lo encuentro hasta mediados del siglo XIX, en sellos ovalados: "Gobierno de Castel-Leon y Valle de Aran", con el

escudo Real (torres, leones, lises y corona).

Pero los funcionarios Reales no se atreven a actuar con sinceridad: el Rey tiene muchos gastos y el pueblo tiene que pagar más impuestos. Tienen que buscar conceptos antes desgravados que se puedan gravar, acusando a las autoridades locales de malversación de fondos públicos y otros delitos inexistentes, para autojustificarse ante el pueblo, aunque todo hace pensar que el pueblo no los creyó, y que intentó todo tipo de evasión fiscal para defenderse de un cambio tan injustificado en sus tradiciones y en sus bolsillos.

El documento dice así: "Habiendo llegado a nuestra noticia que en los lugares del presente Valle acostumbran a hacerse diferentes Juntas Concejiles, estando estas privadas con Reales Decretos, y que en estas se gastan despoticamente los bienes y emolumentos de los comunes comiendo y bebiendo de ellos, haciendo vicio, con diferentes embriagueces; con pretexto de arriendo de los comunes, por rifallas y otras cosas. Todo lo que es contra lo dispuesto por su Magestad (que Dios guarde) con gran perjuicio de los pobres, huérfanos, viudas y pupilos.....Por tanto mandamos por el presente a todos y qualesquiera Bayles de las Villas y Lugares de nuestra jurisdicción que de presente son y en adelante serán, no permitan ni consientan directa ni indirectamente semejantes Juntas Concejiles.....previniendo como prevenimos que en los arriendos que se hicieren de bosques, montañas, panaderías, tiendas, tabernas, ni en otro alguno de dichos arriendos, no se admitan mandas de pan, vino, carne y queso, como lo acostumbran, y les llaman buenos no siendo sino malos, pues solo sirven de motivo y pretexto para celebrar dichas Juntas, embriagueces, discordias y diferencias..."

Las medidas de presión fiscal están previstas escalonadamente, por lo que el documento anterior aún permite, con ciertas limitaciones sobre las normas tradicionales seguidas durante siglos, que haya Juntas que decidan sobre los arrendamientos "pudiendo convocar para dicho fin a todos los habitantes de dichos Pueblos,



INDUSTRIAS

ANTONIO MADRID PAGAN

TRIPAS PARA EMBUTIDOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS

COMERCIO EN GENERAL

IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN

Tels. 64 82 36 y 64 82 20 - 25530 BOSSOST

(Valle de Arán - Lérida)



**Restaurant
CAL MANEL**

Ctra. a Francia, Km. 6
Tel. 973 - 64 11 68

25537 PONT D'ARROS-Lleida

VAL D'ARAN

LAUARIA

LAVANDERIA

Zonerik

BUGADERIA

TINTORERIA

NETEJA EN SEC

PRESSING

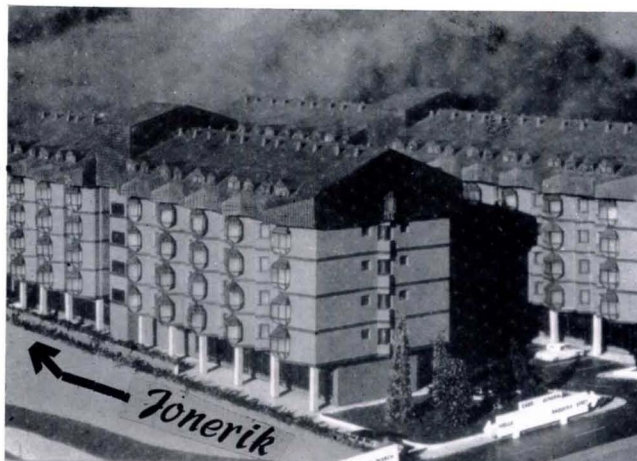
COMPLEJO

ELURRA

¡ ENTREGA RAPIDA !

TODO TIPO PRENDAS DE VESTIR

ANORAC'S, TRAJES SKI...
LENCERIA, COLCHAS...
TRAJES NOVIA, 1.ª COMUNION..
CORTINAS, MANTAS...
SACOS DE DORMIR...
ALFOMBRAS, MOQUETAS...
TAPICERIAS COCHE...
LIMPIEZA APTOS., CASAS...



RECOGIDA Y REPARTO A DOMICILIO

¡ CONSULTENOS !

TELEFONO 64 09 54

11 AÑOS A SU SERVICIO

HORARIO DE 9 a 9 HORAS - TODOS LOS DIAS

quedando solamente el voto y parecer a los Regidores y Personas que componen la Junta", plebiscito inoperante, tanto por la imposibilidad de reunir a todo el pueblo (sin voz ni voto) para los casi veinte tipos de arrendamiento anteriores, como por la posibilidad de manipulación de los nombramientos de los miembros de esas Juntas por el propio Gobernador en nombre del poder central.

Pero esta preparación por sí sola no significaba mayor recaudación fiscal, sino que se dirigía a lo que se produce después: la sustitución de los pagos por arrendamientos hechos a las entidades locales, por un pago directo al poder central.

El 10 de enero de 1.828 ha cambiado el Gobernador; ahora es Don Angel Pons, quien autoriza al vecino de Salardú Juan Saforcada "para que en su casa pueda establecer taberna y mediante el pago de treinta reales de vellón que está designado por su Magestad a los establecimientos de su clase, pueda libremente ejercer este tráfico por término de todo el corriente año finalizado el cual deberá renovar esta licencia, ó antes de él si pasa a poder de nuevo poseedor".

Lógicamente, esta trasposición fiscal origina la creación de más funcionarios; en el escrito firman un delegado del Gobernador, un secretario, un recaudador y un depositario.

No se olvida ningún matiz recaudatorio a favor del erario Real, pues si un fallecimiento origina el paso de la taberna a la viuda ó a un hijo de Saforcada a media anualidad, hay que volver a pagar para seguir en el ejercicio de esa actividad.

Al año siguiente ha vuelto a cambiar el Gobernador, que ahora es Don Policarpo Vázquez de Aldana, con la curiosa diferencia de que, como no es en su casa, solo paga veinte reales de vellón, en lugar de los treinta que había pagado Saforcada el año anterior por tenerla en su casa.

Con el Coronel Vázquez de Aldana aún Gobernador del Valle, el nueve de enero de 1.831 se negocia la posada de Salardú; se autoriza a Juan Abadía "para que tenga abierta la posada de su casa que tiene establecida en Salardú",

pagando veinte reales de vellón.

Parece ser que Abadía tenía ya la posada en marcha anteriormente, pero el Gobernador, amparado por las disposiciones fiscales en vigor, descubre que no debía pagar la contribución correspondiente, y se apresura a exigir su cobro para permitirle seguir con su actividad anterior.

Si el poder central pasaba a recaudar como impuesto los pagos por estos arrendamientos, parecía lógico que se hiciera cargo de aquellos servicios públicos que anteriormente se pagaban por medio de aquellos arrendamientos; pero curiosamente no es así.

El mismo Gobernador Vázquez de Aldana, el cinco de enero de 1.833 establece: "Mando a las Justicias de los pueblos anotados al margen nombrados que bajo su más estrecha responsabilidad abran los Caminos Reales poniéndolos transitables así para personas como para caballerías: y los pueblos de Salardú y Tredós dispondrán que se abra el puerto poniendo la gente suficiente para habilitarlo para pasar caballerías...".

Para suavizar el tono de esta obligación, el Gobernador les permite cobrar un peaje por caballería: "pudiendo exigir algún tanto más por caballería por el trabajo extraordinario a su juicio prudente".

Ciertamente esta concesión era de muy poco valor para las gentes de Salardú y Tredos, pues los términos de la misma son demasiado vagos e inconsistentes. La facultad de exigir sin obligatoriedad crea recelo en los usuarios, con discusiones que harán el cobro difícil, por no decir imposible. La calificación de si un determinado trabajo es ó no extraordinario (única razón para el cobro de peaje) resulta poco concreta y puede quedar en manos, a última instancia, de un Gobernador, más interesado en servir fielmente a sus superiores del poder central (de quienes depende su promoción y aumento de rentas como funcionario) que en la calidad de vida de los pueblos de Arán. Y por último, el juicio prudente para determinar la cantidad del peaje es vulnerable ante el propio Gobernador y sus sustitutos o delegados.

Restaurant

NECURI

20 ANYS DE PRESTIGI E QUALITAT

Pas d' Arrò, 14 - ☎ - 64 02 11 VIELHA

Este descalabro en un aspecto fiscal de los habitantes del Valle de Arán pudo ser posible, en mi opinión, por dos causas que se complementaron y que hicieron menos temible al pueblo aranés ante los funcionarios Reales; por un lado, la familia Cao de Benós, Barones de Les, había cesado en su predominante posición política, con titulares del cargo de Gobernador del Valle de Arán y Castellano de Castell Lleó, debido, en gran parte, a su incondicional adhesión a la familia Real Borbónica, que incluso había conseguido de Felipe V que el Decreto de Nueva Planta respetase (como extraordinaria excepción insólita en toda Cataluña) la antigua contextura política tradicional del Valle de Arán (que achaco a una imprudente desunión de sus miembros, en perjuicio de la unanimidad que les había dado, en épocas anteriores, la fuerza de que dispusieron ante el poder central, y que acabó con la supresión Real de ese antes poderoso Consejo General).

Esta experiencia histórica nos lleva a constatar que el Valle de Arán consiguió sus objetivos durante siglos, mientras, gracias a la fuerza que le daba la unanimidad de sus representantes, consiguió la simpatía y confianza de máxima autoridad de la monarquía española (el Rey) hasta llegar a ver nombrado como Gobernador Real a algún miembro destacado de una prominente familia aranesa (de hecho, la única familia aranesa con título

nobiliario, que venía del siglo XV).

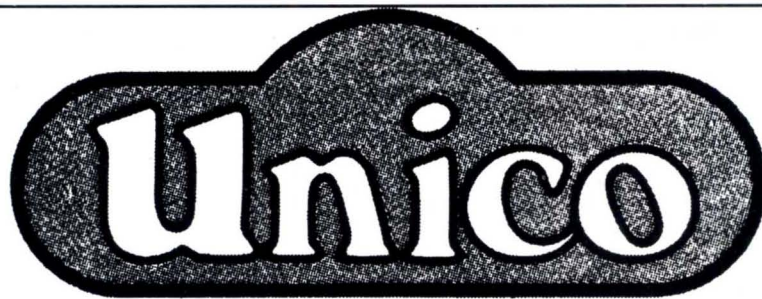
¡No tengo duda de que eso reprimió durante siglos la capacidad de los funcionarios de la Corona Española!

Cabrils, 20 de septiembre de 1.992

Melquiades Calzado de Castro.

BIBLIOGRAFIA:

- 1) Sanllehy, Mariangels; "Els arrendaments de la vila de Vielha (segle XVII)".
- 2) Ballesteros, Antonio; "Síntesis de Historia de España".
- 3) Archivo Iglesia de Vielha; documentos 1.737, 10-1-1.828, 1-1-1.829, 9-1-1.831 y 5-1-1.833.
- 4) Calzado, M.; "Señor de Les, Barón de Les".



The logo for 'Unico' features the word 'Unico' in a bold, rounded, sans-serif font. The letters are white with a thick black outline. The background behind the text is a dark, textured, cloud-like shape with a stippled or grainy appearance.

AUTOSERVICIOS

JUAN RIU

Mayor, 14 - Teléf. 640057

Anglada, 6 - Teléf. 641054

Pas d'Arro, 47 - Teléf. 641056

VIELHA - Lérida

SERVICIO - CALIDAD - PRECIO

NUESTROS PUEBLOS

"VIELLA"




En uno de los más céntricos lugares del maravilloso Valle de Arán se halla el encantador pueblo de Viella, su privilegiada situación hace que tradicionalmente se la considere como la capital del Valle. Es cabeza de partido de la Comarca Aranese. Dispone de Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, Registro de la Propiedad, Correos, Telégrafos, Teléfonos, Notarios, Abogados, considerable asistencia social, un Hospital Comarcal dignamente asistido por facultativos y doctores de competitiva profesionalidad, Ejército, una Cia. de Esquiadores y Escaladores de Montaña, Policía Nacional y una sección de Mozos de Escuadra, delegaciones de los ministerios del Estado, destacando la nutrida asistencia de voluntarios del Cuerpo de Bomberos y las diversas comunidades que controlan y protegen la ecología del País.

Viella, Betulla (antigua denominación romana), está levantada sobre un llano ligeramente ondulado entre ambos márgenes del Río Nere (Negro), que nace en el Puerto de Viella y atraviesa la villa de S. a N. desembocando al Garona, torrente fluvial que hoy bordea la populosa villa, que se halla a 970 mts. de altitud protegiendo el entorno de imaginario anfiteatro olímpico, el Montcorbison y Carrejavu por el O. la Solana al N. E. y Satesta al S. E. con una población de 2733 habitantes, la extensión en su término municipal de 205,74 km2. con los agregados de Escuñaü, Aubert, Betrén, Gausac, Casau, Vilac, Bellán, Vila y Arrós. Su situación en medio del Valle la convierte en centro de comunicaciones. Procedente de Lérida después de cruzar el Tunel Alfonso XIII, pasa por Viella la N230 y en el centro de la villa enlaza con la C142 que conduce a Esterri de Aneu, siguiendo la Nacional anterior hasta la frontera con Francia.

En el casco antiguo de la villa entre unas viejas y estrechas calles con edificios centenarios, se percibe un aliento medieval,

viejas casonas de estilo señorial recuerdan a las nobles familias de las casas Rodés, Fidusa (1608) y Burgarol, todas con puertas aderezadas y ventanales góticos del siglo XVIII y la casa fortificada del General Martinhon del siglo XVI. Este edificio de sólida estructura en 1945 se habilitó como residencia de empleados de P.F.M. y en 1974 la adquirió D. Miguel Farré y Albages, con el fin de restaurarlo y que fuera utilizado como Museo del Valle de Arán, y en cumplimiento de la voluntad paterna sus hijos la han cedido a la Generalitat de Cataluña. El 4 de 1.984 el Presidente de la Generalidad de Cataluña, honorable Jordi Pujol, inauguró el Museo, incluyendo en la nueva entidad el futuro Archivo Comarcal del Valle de Arán. En este acto se hizo el traslado y entrega del armario, documentación y objetos que se custodiaban en la iglesia parroquial enriqueciendo grandemente con ello la investigación y archivo del Valle.

Una de las joyas arquitectónicas de Viella es sin lugar a dudas la Iglesia parroquial de San Miguel, sus propios cimientos forman parte de la brillante historia de Viella. El templo actualmente tiene forma de cruz latina, la cual está asentada sobre una construcción anterior, como se comprueba por la observación del muro norte de la misma iglesia y que formaba parte del castillo ubicado en ese mismo lugar. En un principio era una sola nave que debía acabar en abside, con sus tres capillas laterales. Su estilo es de transición, siglo XIII, pero con el decurso del tiempo ha sufrido transformaciones, añadiéndosele en el siglo XVIII el crucero. La portalada de entrada a la iglesia es de estilo gótico, según estudiosos parece sacada de otra iglesia, puesto que en la villa antiguamente habían siete parroquias. Está formada por un ventanal a plena cintra, rodeada por cuatro archivoltas de arcos apuntalados en degradación, decoradas con sus 59 dovelas con figuritas en alto relieve. El conjunto alude al juicio final y están sostenidas por otras tantas columnas con capiteles historiados. En

	Automóviles Folch
	
	
Avda. Marcatosa, s/n.	☎ (973) 64 01 86 64 01 27
Avda. Castiero, 18	64 17 49
25530 VIELLA (Lérida)	

ES TROBA LA TEVA INSPIRACIO	
Estampació al moment de samarretes i tot tipus de prenes de cotó.	
	
Estampacions Publicitàries	
EL MILLOR RECORD DE LA VAL D'ARAN AL MILLOR PREU	
Avda. Pas. d'Arro (Frente Edif. Sapporo) Vielha - Val d'Aran Tel. 973-641503	



Hotel
Europa

RESTAURANT

EXCELENTE COCINA
HABITACIONES CONFORTABLES

TELÉFONO (973) 64 80 16
(Después la France, faire 19... 34 - 73 - 648016)

LES (Vall d'Arán - Lérida)

HOTEL ♦♦ LACREU

☎ 64 50 06



salardú

(valle de arán)



**Estudios y Montajes
de Calefacción Eléctrica**

C/. Sant Jaume, 8 - Tel. 64 83 92 - LÉS (Vall d'Arán)



BARTOMEU PUJOL, S.L.

C/. Sentero, s/n.

Tel. 973-64 58 22

25598 TREDOS-Val d'Aran

Bar
**LOS
PARRIWEOS**

GRAN SURTIDO DE BOCADILLOS
Y TAPAS VARIADAS

Avda. DETH-PAS D'ARRO, 5 - Galerias Giles - VIELLA (Lérida)

**ELECTRONICA
M. PERAILES**



IMAGEN Y SONIDO - TV -
EQUIPOS MUSICALES - ANTENAS COLECTIVAS
TV SATÉLITE - REF. VIDEO PROF.

PAS D'ARRO, 54 (APARTAMENTOS SAPPORO III)
TELÉFONO 64 15 60 VIELHA
TELÉFONO 64 16 11 ARTIES

Hotel - Restaurant

GERMANS CODINA

Teca

*Especialitat amb esqueixada
de bacallà i callos.*

C/. Palha, 13
Tel. 973 - 64 18 48
25530 VIELHA
(Val d'Aran)

publiort

PUBLICIDAD Y ARTE S. L.

Benjamín Gil Juan

C. COMERCIAL ELURRA, BAJOS
☎ 973-640705 FAX: 973-642381
BETREN-VIELLA (VAL D'ARAN)

el tímpano está representada en alto relieve la figura de San Miguel en el centro, la flagelación de Cristo a la derecha y Jesús dando la absolución a un penitente a la izquierda. En el paramento de la derecha, entrando del atrio hay un Cristo esculpido en relieve en la piedra de unos 50 cm. de altura, clavado en la cruz con cuatro clavos, perteneciente al siglo XII. Al pie de esa efigie había antes una columna de piedra de un metro más o menos de altura, a la que se ataba y exponía a la consideración pública, para ejemplo y escarmiento, a todo malhechor confeso. El campanario o torre de defensa en un principio fue fruto del privilegio que concedió el rey Fernando el Católico a los Cónsules de Viella el 25 de Julio de 1510. No guarda unidad de estilo con la construcción de la iglesia, obra realizada en el siglo XIV y se configura más el carácter militar que el religioso. Tiene a través de un arco de medio punto acceso a la iglesia. Las demás plantas adoptan forma octogonal con moldura horizontal que cerca y limita las entreplantas. En su parte superior se abren dos hileras de ventanales, coronados por una cornisa alzada, sostenidas por repisas y acaba en un agudo capitel cubierto de pizarra. En el interior de la iglesia hay tres capillas laterales en el lado izquierdo y cuatro en el derecho. Entrando a la primera capilla de la izquierda en su arco de piedra hay dos inscripciones en bajo relieve que todavía en su fondo aparece una lápida con la siguiente inscripción: SEPULCRO DEL CONDE DE FRIDBERG, GOBERNADOR DEL VALLE DE ARAN. AÑO 1746. En las varias obras realizadas dentro del recinto de la iglesia han aparecido restos humanos. La capilla bautismal constituye un acervo rico y singular, es románica de mármol gris, está sostenida por un soporte cilíndrico y adornada por franjas de igual altura, separadas por doble filete. Abunda la ornamentación de ramaje, hojas y flores. El espacio inferior está esculpido en bajo relieve, un ornato de magistral belleza. Una de las obras de arte más admiradas es el retablo colocado actualmente al fondo de la nave central, en el presbiterio. Tiene un marco muy sencillo y puede contemplarse abiertamente la imaginaria brillantez del artista. Lo componen trece tablas de diversos tamaños, de las que destacan las tres tablas mayores: San Miguel en el centro y a cada lado la figura de San Pedro y San Pablo. Las otras tablas describen diversos motivos altamente significativos de depurada exquisitez religiosa. Se desconoce el autor, unos lo atribuyen a Pedro Despallargues, otros al maestro de Viella y discípulo de Pedro García de Benabarre, lo que sí sabemos es que corresponde a finales del siglo XV y fue restaurado en el año 1978. La pieza

artística más excepcional que se custodia en la iglesia de Viella es el busto del Cristo de Mijarán, perteneciente al resto escultórico de cuatro figuras más, que custodian lo que llamamos el "Descendimiento de Cristo de la Cruz". Es del siglo XII y su lugar era el santuario de la orden de los Agustinos del Paño de Mijarán. Magistralmente tallado, ofrece unas facciones duras y a la vez dulces, con los párpados cerrados, espesa barba y cabellos laboriosamente trabajados sobre un rostro que sabe expresar todo el dolor del drama más trascendente de la historia humana. Durante la guerra civil española 1936-1939, la imagen fue trasladada a Francia, y en una visita del Jefe del Estado Español, en ese tiempo, a la iglesia de Viella, el entonces párroco de ésta, Mosén Manuel Birbe, pidió su gestión personal ante el jefe del gobierno francés Henri Petain, y consiguió que se devolviera a la parroquia desde el museo de Louvre donde estaba y se exponía. El coro del templo dispone de una pieza importante, hoy día en funciones, aunque no del todo restaurado, es el órgano parroquial, obra realizada por el organero José Vicens de San Feliu de Guixols el año 1778 y más tarde en 1850 ampliado por el organero francés Mr. Ruede. Es de estilo barroco y muy apreciado por ser una de las piezas que quedan en este momento.

"Capilla de Nuestra Señora de Lourdes"

En la parte alta de la villa conocida como "et cap d'era vila", existe una pequeña capilla, su composición es de gran sencillez, si bien, el 11 de Febrero festividad de Nuestra Señora de Lourdes, se abre la capilla y los fieles devotos que tienen veneración a la Santa le ofrecen diversos actos litúrgicos asistidos por el párroco de San Miguel. (Antiguamente esta capilla era dedicada a la Virgen de la Piedad).

TRAMOS HISTÓRICOS DE VIELLA

1174.- Monasterio de San Andrés de Barravés, demarcación de Viella. El rey Alfonso I, establece un tratado de protección con los araneses, a cambio del privilegio real, los araneses se comprometen a pagar anualmente al rey un tributo consistente en un galín de trigo por hogar y el rey se comprometía, al mismo tiempo a otorgar los diezmos que les correspondían al monasterio de Mig-Arán.

1220.- El rey Jaime I nombra Baile del Valle de Arán a Guillen de Viella.

1265.- En el mes de Julio el rey Jaime I hizo estada en Viella con

Hostal TURRULL

Especialidad en Paella
Comida Típica Aranesa
Calefacción Central

Camin Reiau, 11 Teléfono 64 00 58 VIELHA



CARNIQUES I EMBOTITS

MONTGARRI

C. Deth Casteth, 8 Tel. 64 09 59 25530 VIELHA (Val d'Aran)

motivo de un viaje a Perpinya. Parece ser que el rey dudaba de la fidelidad de los araneses, aislados y apartados del centro de sus dominios, o bien tenía alguna dificultad por parte de los gascones y creyó conveniente ir al Arán y hacerse oír o reconocer su autoridad.

1283.- El Valle es invadido por el ejército del rey de Francia. El senescal de Tolosa, Eustaquio de Beaumarchais, cumpliendo los órdenes del rey de Francia, con un poderoso ejército penetra al Valle de Arán llegando a Viella y ocupándola después de una lucha fratricida y sangrante.

1298-1313.- Viella, sede de reuniones diplomáticas entre franceses y enviados de la corona de Cataluña-Aragón, (época en que estuvo el Valle ocupado por el monarca francés, Felipe el Hermoso).

1312-1313.- De acuerdo con ciertas disposiciones del Concilio de Viena, Jaime II consigue el nombramiento de una comisión mixta formada por compromisarios de ambos bandos, que se reunió en Viella. No hace falta decirlo, fueron tan evidentes los derechos del monarca catalán que Felipe el Hermoso tuvo que ceder. El 23 de Abril de 1313 se firmaba el tratado de devolución a Cataluña del Valle de Arán con la firma de los embajadores de Jaime II, Berenguer de Argelaguer y Bernardo de la Torre.

1313.- Los magistrados y consejo del Valle de Arán el 12 de Agosto fueron recibidos personalmente por el rey en el castillo de la Suda de Lleida, donde reiteraron el juramento de fidelidad y Jaime II les confirmó los privilegios y libertades concedidas por anteriores monarcas.

1313.- Lleida, 23 de Agosto el rey Jaime II concedió el más famoso de sus privilegios, el llamado La Querimonia, fundamentalmente para la vida aranesa durante más de quinientos años, ya que sobrepasaría el Derecho de Nueva Planta de 1716. En el archivo de Viella existe un documento que parece ser complemento del privilegio de la Querimonia, dado en Lleida el 22 de Septiembre del mismo año, a instancias de los diputados y síndico de Arán, donde el monarca, todo reservándose un galín de trigo por cada casa, confirma a los habitantes del Valle el dominio de sus haciendas, el uso de sus aguas y un largo etc.

1327.- Durante el reinado de Alfonso el Benigno 1327-1336, encontramos instalados en el Santuario de Santa María de Mig-Arán, los monges de San Agustín, vinculados a la provincia

agustiniana de Tolosa (Francia). No sabemos cuando vinieron, nada consta en el archivo del Valle. Parece, no obstante, que pudieron entrar con posterioridad a la invasión francesa de 1283. El santuario de Mig-Arán continuaba siendo el centro religioso político del Valle.

1345.- Lleida, 5 de febrero, Pedro III concedió licencia a los cónsules de Viella, Gausac y Casau para que puedan construir una fortaleza con murallas para su defensa.

1364.- Viella, 20 de Enero, convenio por los cónsules de Viella, Gausac y Casau acordando terminar la construcción del Castillo de Viella para que puedan refugiarse en tiempo de guerra.

1399.- Zaragoza, 17 de Mayo: El rey Martín el Humano otorga un diploma estableciendo la forma de elección de Síndicos en la iglesia de San Miguel de Viella y procuradores en defensa de los privilegios seculares del Valle a Santa María de Mig-Arán.

1439.- Los cónsules de Viella solicitaron al Vicario general de Comminges que se uniesen las tres parroquias de la villa en una sola, con un solo rector, y que todas las ofrendas fueran reunidas, lo que les concedió el 5 de octubre de 1439.

1473.- Aprovechando las revueltas de los catalanes en contra de Juan II, ocupa Viella una expedición de franceses al mando del conde de Armanyac, devastando al pueblo.

1439.- En el santuario de Santa María de Mig-Arán, la orden agustiniana celebra un capítulo provincial.

1613.- En esta época J. Fco. de Gracia describe la existencia en Viella de un castillo rodeando la iglesia de San Miguel que se halla adosada en la torre maestra, tenía un gran patio de armas, baluarte, muralla con cañoñeras y contramuro, tres portales, la planta era rectangular con fortificación en la torre del reloj y algunas torrestas.

1643.- En el mes de marzo de este año siendo gobernador del Valle de Arán Luis de Torrall, este desobedeció la orden recibida de la Generalidad de Cataluña de aceptar obediencia de Luis XIII rey de Francia. El capitán Torrall, el 2 de abril de 1643 entregó Castell-Lleó y otros lugares a un ejército del rey Felipe IV al mando de Martín Desllor, hecho que hizo provocar la entrada de un ejército compuesto de unidades catalanas y francesas a las órdenes de José de Margarit, gobernador general de Cataluña, que sitió Viella, donde se habían atrincherado las tropas castellanas compuestas de 100 dragones valones e italianos, 200 aragoneses y 100 miqueletes araneses. La villa fue sitiada y conquistada sufriendo una cruel represión en la cual murieron

CASABLANCA

BOUTIQUE

Baños, 21

Tel. (973) 64 80 19

LES (Val d'Aran)

YANNA

LENCERÍA

MERCERÍA

**Bar
VIDAL**

COMIDAS

BOCADILLOS

C/. Mayor, 6 y 12 - Tel. 64 07 14 . VIELHA

más de la mitad de la población, la villa fue saqueada e incendiada.

1652.- Pacificado el Principado de Cataluña, con la capitulación de Barcelona y el retorno a los catalanes de las antiguas libertades, el Valle de Arán recibió con alegría la paz y el nuevo gobernador que Felipe IV designó en la persona de Rafael Subirá, capitán de caballería acorazada, bajo la siguiente forma registrada en los libros del Consell del Valle.

"Fa saber ès, que constituït davant de l'altar major de dit convent de Nostra Senyora de Mig-Arán, posant los genolls en terra i ses mans de sobre un llibre missal, en presència de dit Prior i Consellers de dita present Vall y posada sobre dit llibre missal una creu amb dos candelers encesos a cada costat de dit missal, jurà solemnement a Déu Nostre Senyor, sobre la creu y els quatre Sants Evangelis en mà y poder de Laurens Joan de Miquel, notari...guardar y observar, com a castellà de la dita Vall tots els privilegis, usos i costums, libertats de la dita e present Vall d'Arán. Constitucion de Catalunya, Usatjes de Barcelona, etc."

1707.- En la Guerra de Secesión contra Felipe V, nuevamente Viella fue víctima del horror de la guerra por mano del vengativo marqués de Arpañón, que mandaba las tropas franco-castellanas. "Et pla d'Es Horques", lugar donde se cumplían las sentencias contra los criminales del Valle, se convirtió en lugar de martirio de los patriotas austriacistas araneses.

1778.- Por una pragmática decretada por Carlos III el 8 de Marzo, queda extinguida la comunidad agustiniana de Mig-Arán, con sus escuelas de segunda enseñanza. El Santuario queda convertido en una simple ermita.

1793.- Otra invasión francesa que Viella tuvo que soportar, revolucionarios y soldados de la Convención se apoderaron del Valle de Arán. Destacamos la lucha de los araneses por su Arán y sus libertades, valientes guerrilleros que operaban a las órdenes competentes de Francisco de Aner y Esteva, síndico general del Valle de Arán, la personalidad más activa y el cabeza visible de la resistencia aranesa.

1804.- El 24 de Julio de este año, el obispo de Urgell doctor Francisco de la Dueña y Cisneros, comunicaba al Prior y Consell General, reunidos en la iglesia de San Miguel de Viella, haberse verificado la unión canónica del Valle de Arán a su diócesis. Pero el prelado no tomó posesión del arciprestado del Arán hasta el 14 de Julio de 1805.

1810.- Las fuerzas de Napoleón al mando del mariscal Suchet, invadieron el Valle de Arán el 25 de Mayo, dominación francesa que duró cinco años. Durante este periodo se construyó un fortín en la villa.

1815.- 19 de Abril, reunido el Consell General por primera vez después de retornar las tropas bonapartistas a su país, acordó dar las gracias a Fernando VII y al mismo tiempo felicitarlo por haber recobrado el solio de sus antepasados.

1816.- El Consell General del Valle con fecha 9 de Septiembre aprobó una cantidad para la adquisición de un cuadro pintado al óleo del rey "deseado", el cual tendría que presidir la sala de sesiones.

1831.- En la relación de este año figura esta villa como cabeza del Corregimiento del Valle de Arán, con 465 almas de población y el señorío era realenco.

1835.- La adhesión aranesa al tradicionalismo se observa también durante la primera guerra carlista. Los partidarios de Carlos V, en el Agosto de 1835 se apoderaron del Valle de Arán, después de haber desecho las fuerzas liberales. La población no les opuso ninguna resistencia.

1835.- La iglesia de San Orencio situada en el paseo de Viella, fue ordenado su derribo en el año que nos ocupa, en esta parroquia juraban su cargo los "concellers" y oficios del Valle de Arán.

1836.- Fue a partir de entonces que el Valle de Arán quedó definitivamente incorporado a la provincia de Lleida, al establecerse en Viella un Juez de Primera Instancia, cargo que ejerció el mismo Pascual Madoz, hasta el 26 de Noviembre de 1836.

Una vez constituida la Diputación Provincial de Lleida, fue nombrado diputado por Viella Juan Benosa, vecino de la villa, que no tomó posesión por dificultades de traslado a la capital. Este cooperó con Madoz, el cual antes de irse construyó un castillo o fortaleza cuyo fuerte impidió que los carlistas ocupasen el país.

1836.- 27 de Noviembre. Viella es ocupada nuevamente por las fuerzas carlistas.

1838.- Juan Benosa, a fin de atemorizar a los clérigos araneses, afectos al pretendiente carlista, envió a la Diputación de Lleida una lista de capellanes desafectos, el 25 de Noviembre de este año.

1842.- Por orden del Gobierno de Madrid es destruido el castillo de Viella que en su día hizo construir Pascual Madoz.

1847.- Se construye en Viella un alfolí.

1898.- El Valle de Arán dió el porcentaje más alto de soldados incorporados a filas durante la guerra de Cuba y Filipinas, de todo el estado español.

1910.- Se inician los trabajos de la construcción de la carretera Viella-Tredós.

1938.- En la última guerra civil (1936-39), fue ocupada por las tropas franquistas el 17 de Abril de este año la villa de Viella

1938.- Abril, en su retirada las fuerzas de la 2ª República incendiaron el polvorín instalado en el interior del Santuario de Mig-Arán, vinculado a la tradición y costumbres jurídicas del valle.

1944.- Después de ser liberada Francia por los aliados, los españoles exiliados pertenecientes a las Fuerzas Francesas del Interior (F.F.I.) fueron agrupados formando una fuerza militar que distribuida en grupos de guerrilleros penetraron por la cordillera pirenaica siendo el Arán uno de los elegidos.

En este año el gobierno envió al Valle de Arán un cuerpo de ejército al mando del General Morcardó, instalándose con su estado Mayor en Viella. Terminada la campaña militar, el ejército español dejó en el Valle un batallón.

1948.- Apertura del túnel de Viella, por el ejército facilitando las

LA INFORMÁTICA AL SERVEI
DE LA SEVA EMPRESA

 *centre
comptable*
abestany

*
*
*
*

SAPORO

VENDA Y LLOGUER
D'APARTAMENTS

Sapporo II - Edifici Pradets, entl. Tel. 64 08 91 - Telefax. 973- 64 03 76. VIELHA (Val d'Aran)

□ JAUME VILA S.L.
□ **INTERIORISME**

INSTALACIONES HOTELERAS
EQUIPAMIENTOS COMERCIALES
PISOS - TORRES - APARTAMENTOS
TALLERES PROPIOS
PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO

Plza. Dr. Letamendi, 30 pral. 1.^a - Tels. (93) 451 04 47 - 451 09 24 - 08007 BARCELONA

COMERCIAL **ARAN - AUTO** S. L.

VENTA Y REPARACION
DE VEHICULOS TODO TIPO

4x4
TURISMES



Ctra. de Baqueira-Tel. 64 22 26
Fax 64 23 54

25539 BETREN - VIELHA

CONRADO
LLOGUER DE COTXES

ARAN
ARQUITECTURA INTERIOR



ESTUDIO DE DECORACION
Proyectos y Presupuestos

VIELHA
TELS. 973 / 64 02 10
973 / 64 15 89
973 / 64 59 44

CORSEGA, 327, 3.^a, 1.^o
TEL. 93 / 218 61 99
FAX 93 / 415 32 62
08037 BARCELONA



Restaurant
Era Lucana

Especialidad en servicio a la carta con pescados y carnes frescas.
Situado en Vielha, Ctra. de Gausac-Edificio Creu de la Neu "Interior
de Galerías"-Teléfono 64 17 98.

Emilio Calzada y Margarita Martínez

comunicaciones en invierno con el resto del estado.

1964.- Mancomunidad Asistencial Sanitaria, con estatutos aprobados por el ministerio de gobernación el 3 de Diciembre, que tiene su origen en el antiguo Hospital de San Antonio de Viella, por haber sido cedido provisionalmente en 1961 por el gobierno civil de Lleida al Ayuntamiento de Viella. Está integrada también por todos los municipios araneses y por las entidades menores de Betrán, Arró y Casau.

1965.- Mancomunidad de Prestación de Servicios contra incendios. Fue aprobada el 22 de Febrero. Inicialmente la formaban los municipios de Viella, Escuhau, Gausac, Vilac y Betlan, además de las entidades menores de Betrán y Casau. En 1980 se añadieron los municipios de Salarú y las Bordas. Están fuera los municipios de Bossost, Les y Canejan, que por disponer de instalaciones propias, no consideraron oportuno su ingreso.

"SANTA QUITERIA"

Actualmente el 22 de Mayo se celebra la tradicional romería en la capilla de Santa Quiteria, construida el siglo XVIII, que se halla al lado de un grupo de pequeñas edificaciones conocido con el nombre de Hospital de Viella, junto a las ruinas de la capilla románica de San Nicolau de Pontelles, ubicada en la boca sur del Tunel Alfonso XIII, término municipal de Viella. La romería es para los araneses motivo de gran arraigo y numerosa la afluencia del país. Los actos litúrgicos está a cargo el párroco de la iglesia de San Miguel de Viella. Es tradicional la asistencia de la Corporación Municipal presidida por el Ilustre Alcalde de Viella.

Destacamos la presencia de habitantes de los pueblos del Alta Ribagorza, Senet, Aneto, Vilaller etc. que animosos acuden a la fiesta estrechando los lazos de amistad entre los dos Valles. Al

finalizar la misa el Grupo Folklórico de Viella, ataviados con sus típicos trajes regionales, interpretan danzas populares del Arán. Por la tarde se celebra un baile popular, mientras los Consellers del Ayuntamiento de Viella obsequian con pan y queso a todos los asistentes a la romería. Finalizada la fiesta, animosos del día transcurrido los romeros vuelven a sus lares, mientras los araneses descienden por el Valle, grupos de mozos y mozas cogidos de las manos y haciendo cadena, danzan descendiendo al compàs de "Es Aubades de Viella", otros bajan lentamente contemplando esta maravillosa parte del pirineo, su Valle de Arán, la perfumada floresta y arbolado de sus bosques, la encantadora variedad siempre verde de sus prados, la admirada y rica fauna, la majestuosidad de las montañas que en aquel momento nubes grises van rozando sus cumbres, un rojizo resplandor, lejos, más allá del Baricauba, anuncia el ocaso de un día primaveral. Uno de los hombres nota el frescor de la tarde que se va, y absorto con la panorámica y las canciones de la juventud, recuerda el pasado con nostalgia, su hogar, esposa, hijos, su querido Arán y siguiendo su impulso con el dorso de la mano, seca una furtiva lágrima a tiempo que aprisiona con cariñoso afecto la mano de su pareja, sus labios desgranán con emoción contenida la emotiva canción, que de pronto corean hombres y mujeres, resonando los ecos de la ribera del rio Nere, la armoniosa melodía que habla del Arán, la Paz, y el Amor.

Aqueres muntanyes, que ta nautes sun,
m'ampèxen de vese mes amurs ahun sun...

NOMAR SOTNUP

(Continuará...)

¡ ATENCION !
Gomy



¡PRECIOS DE FABRICA!

Gomy



Paseo Libertad, 9
VIELLA
Piedad, 12
BOSSOST

TU SEGUNDA PIEL

PLANTACIONES ILEGALES DE TABACO - LES SIGLO XVIII

A mediados de 1793 los revolucionarios franceses invaden el Valle de Arán, sorprendiendo a sus habitantes que desconocían el estado de guerra, suspendiendo los lazos seculares de las "Lies et paseseries" y obligando a un éxodo masivo de los araneses hacia Pallars y Ribagorza para reagruparse e intentar defender su tierra contra los desmanes de la soldadesca.

Curiosamente, como suele ocurrir con los trastornos políticos cuando son graves, uno de los resultados de la invasión fué el suspender actuaciones judiciales iniciadas anteriormente, muchas de las cuales quedaron definitivamente, como veremos en el caso curioso que he encontrado en unos manuscritos de Les.

A principios del verano de 1789 se descubre a Teresa Barrau cultivando plantas de tabaco, contra las leyes vigentes en la Monarquía Española.

El documento es interesante: "Theresa Barrau alias Marcatoch a la una de la tarde el 5 en un campo cultivando la expresada cuyo campo es de un hijo suyo menor de edad viviendo su padre (sin tutor alguno) pero sí dexado segun consta por el testamento hecho por Juan Barrau alias Miquela se han encontrado seiscientos cinquenta plantas de tabaco sembrado en la expresada tierra."

Con la deslabazada redacción de la época, el documento es explícito; Teresa Barrau, probable hija de Juan Barrau que ha dejado a su nieto la propiedad de esa tierra cultivable, se ha dedicado a un negocio ilegal pero muy lucrativo: plantar seiscientos cinquenta plantas de tabaco para vender las homas debidamente secadas y preparadas en su día a los vecinos de Les.

El matiz de mencionar en el escrito de denuncia que su esposo vive (el padre del menor heredero de su abuelo) y que el hijo menor de edad no tiene tutor alguno, da a entender que el matrimonio estaba separado de hecho, pues en un matrimonio normal la mención del tutor sería totalmente innecesaria.

¡Es triste pensar que quizás el propio marido pudo ser el denunciante!

He buscado en los documentos a mi alcance algún dato posterior sobre la continuación de estos trámites, que iniciaron actuaciones judiciales, y he encontrado, hacia octubre de 1791, otro escrito por el que, el entonces Bayle de Les - José Sabi- confisca una serie de bienes por orden del Juez del Valle de Arán.

El encabezamiento dice: "En atención al expediente que el Ilustre Señor Juez de este Valle ha formado contra el Ayuntamiento del lugar de Les relativo a la multa que el Gobierno quiere exigir contra Pedro Juan Forcada como Bayle que se hallaba de resultas de la aprehensión de plantas de tabaco que se hizo a Theresa Barrau y Carrera y así la confiscación de muebles y bienes al mencionado Forcada es como sigue:

Vemos, pues, que a Teresa se le confiscaron sus trescientas cinquenta plantas de tabaco, impidiendo el beneficio que esperaba; supongo que le impusieron la correspondiente multa, empezando unos trámites judiciales que podían, incluso, aparejarle una pena de carcel, que debería cumplir, en su caso, en la poco comfortable (especialmente para una mujer) prisión de Viella.

Hasta aquí, todo parece desarrollarse en forma normal.

BODYSPOORT

Mestre Nicolau, 13 bis
Tel. 200 26 11
08021 BARCELONA

Apart. Sapporo II
Tel. 64 04 44
VIELLA (Vall d'Aran)

Pero algo ocurrió que obligó a la justicia a actuar por otros derroteros, que involucran a las autoridades locales de Les, con un resultado enormemente perjudicial para su Alcalde Pedro Juan Forcada y Carrera de Gasconet, nombre completo que he encontrado en otros documentos. Tenemos que recordar que no se había producido aún sentencia definitiva (¡De hecho, como luego veremos, creo que ésta nunca llegó a producirse!).

¿Por qué razón se inicia un expediente contra todo el Ayuntamiento de Les y se ordena confiscar los bienes del Alcalde, que lo era al producirse los hechos ilícitos de Teresa?

¿Por qué no se obliga a Teresa a pagar la multa impuesta ó en caso de no hacerlo, se confiscan sus propios bienes?

Si Teresa era insolvente, no cabe pensar que se exigiese una responsabilidad subsidiaria al Ayuntamiento en pleno, con su Alcalde a la cabeza.

He encontrado frecuentemente en los documentos del Valle de Arán que el nombre de soltera de una mujer casada, se posponía frecuentemente al del marido así, Teresa Barrau y Carrera, podría ser en realidad Teresa Carrera casada con Barrau, lo que daría lugar en la terminología moderna a Teresa Carrera de Barrau.

El Alcalde era Pedro Juan Forcada y Carrera, de la casa del Gasconet, lo que sitúa el apellido Carrera como posible nexo de unión familiar entre él y Teresa.

Además, en toda la historia aranesa, he visto defender a ultranza a vecinos de un lugar por sus propias autoridades locales, cuando había razones que motivaban esta defensa necesaria, sin dejar de ser inflexibles ante delinquentes comunes antisociales que llegaban a ser perseguidos incluso fuera de la jurisdicción del Valle.

Todo me hace reconstruir la pequeña historia de Teresa y sus plantas de tabaco en una forma que, aunque no esté del todo probada documentalmente, no dejaba de ser posible, y hasta atractivamente equitativa.

Teresa estaba separada de su marido y tenía un hijo

menor a su cargo; el marido era reticente en aportar la ayuda necesaria para la manutención razonable de su mujer y su hijo, y la esposa, dando pruebas de una loable iniciativa, decide obtener ingresos por su propia cuenta, con su propio trabajo, para evitar penalidades a su hijo y a ella misma.

Aconsejada por algún amigo de algún lugar mas escondido (si alguien cultivaba plantas de tabaco para su propio consumo en la ribera del Torán- Pradet, Bordius, San Juan de Torán, Casinyau- era prácticamente imposible que fuese descubierto por el juez de Vielha) decidió crear una plantación importante de tabaco para vender, sin darse cuenta de los riesgos de ilegalidad si se descubría.

Su marido en medio de las riñas conyugales, la denuncia, y es descubierta.

Toda la población de Les, con su Ayuntamiento a la cabeza, han vivido la preocupación por el matrimonio deshecho y la falta de medios de vida de Teresa, criticando la actuación del marido, que no cumple los elementales deberes paternales. Cuando Teresa planta el tabaco, todo el mundo hace la vista gorda (parece imposible que el pueblo desconozca esa importante plantación) confiando en que, de esa forma, se resuelvan los problemas de madre e hijo. Al producirse la denuncia del marido y la subsiguiente intervención del Juez de Vielha, la indignación es general, y es unánime el clamor popular a favor de Teresa, que, por otro lado, no tiene bienes propios importantes.

Presidido por el Alcalde Forcada se reúne el Ayuntamiento en pleno, y se acuerda obstaculizar en todo lo posible cualquier medida judicial que venga de Vielha y pueda sumir a Teresa en la miseria, como sería la confiscación de sus enseres y aperos para pagar la multa que se le puede imponer.

Se vigila la llegada de los escritos del Juez, que se van retrasando en su contestación y trámite.

Va pasando el tiempo, y cambia el Alcalde, hasta que, pasados casi dos años, el Juez decide actuar contra ese

RESTAURANT - FONDA

LOS BAÑOS

Daniel Boya ☎ 64 80 30



SNACK - BAR "ES NERES"
TAPAS

Carrer Banhs, 19 - Tel. 64 83 89 **LES - Vall d'Aran**



Bar-Restaurante



"Antonia"

Ctra. del Túnel - Tel. 973 - 64 08 87
(Junto a Estación Servicio)

VIELLA (Lérida)

pesetas, en las cuentas manuscritas que he podido estudiar; según lo anterior, una peseta de entonces valdría hoy dos mil pesetas, y una libra cuan tro mil pesetas de nuestros días.

He tomado las valoraciones siguientes: unas vacas, en 1789 y 1790; unas tierras laborables, el 29 de abril y el 29 de junio de 1789, que resultan a más de cuarenta libras el galín; unas casas en 1790 y 1791, con un promedio de 550 libras; las bordas resultan en valores algo inferiores; los prados, dada la diferencia de extensión entre el jornal y el galín de las tierras de sembradura, resultan equiparables.

Por todo ello, creo que cinco vacas valdrían 200 libras, los enseres 200 libras más, las dos casas 1.100 libras, las tres bordas 1.000 libras, los 31 galines de tierra de sembradura 1.300 libras y los 22 jornales de prado 1.200 libras, todo ello de una valoración total de 5.000 libras, que a 4.000 pestas de hoy por libra, resultan en una multa de 20.000 pesetas de hoy.

¡Realmente el Juez Real se había ensañado, tanto con Teresa si la castigó con esa multa, como con Forcada y Boya, al considerarlos como subsidiarios para el pago de la misma, aunque no descarto que esa cantidad no fuese nunca exigida a Teresa, sino solamente a los dos ediles de Les que la habían protegido!.

He intentado seguir la sucesión de Alcaldes en Les, desde Pedro Juan Forcada que lo era a finales de 1789; encuentro a José Sabi, ejecutor de la orden de embargo contra el anterior y Boya, que lo era en 1791.

En 1792 lo era Andrés Durán, a quién le sigue José Carrera, probablemente el que vió el Valle invadido por los revolucionarios franceses.

Ni Durán ni Carrera intervienen en el proceso contra Forcada y Boya, lo que hace suponer que aprovecharon todas las posibilidades de dilatar una decisión que podía serles perjudicial.

¡Y con la invasión de la soldadesca francesa se interrumpen los tãmites judiciales, que no vuelven a aparecer en los documentos de la época inmediatamente posterior!.

Por contra, en los años siguientes, encuentro a Pedro Juan Forcada y Carrera del Gasconet y a su yerno Félix Sarcós y de Miquel (que se ha trasladado definitivamente de Vilach a Les) actuando frecuentemente en compraventas, liquidación de cuentas de la casa Gasconet y otro tipo de actividades económicas que dan a entender que, después de la marcha de los franceses, siguieron actuando con entera libertad, continuando con una posición económica

destacada, por lo que cabe suponer que la ejecución de los bienes confiscados con su venta en pública subasta nunca llegó a realizarse, y los siguieron disfrutando, tanto Forcada como Boya, destruidos los archivos judiciales con la revuelta del momento, lo que con toda seguridad, les quitó, a ellos y a Teresa e incluso a toda la comunidad de Les, un gran peso de sus conciencias.

No he vuelto a encontrar el nombre de Teresa Barrau y Carrera en otros documentos posteriores de Les.

¡De lo que estoy seguro es de que no volvió a cultivar plantas de tabaco!.

Pero, ¿se arregló con su marido, llegando a una vida conyugal normal?; ¿se ausentó de Les, con su hojo menor de edad, para buscar en otros parajes una nueva vida más equilibrada?.

He llegado a sentir simpatía por esta mujer luchadora y deseo que se produjese lo primero, en felicidad familiar para ella, su hijo y su marido.

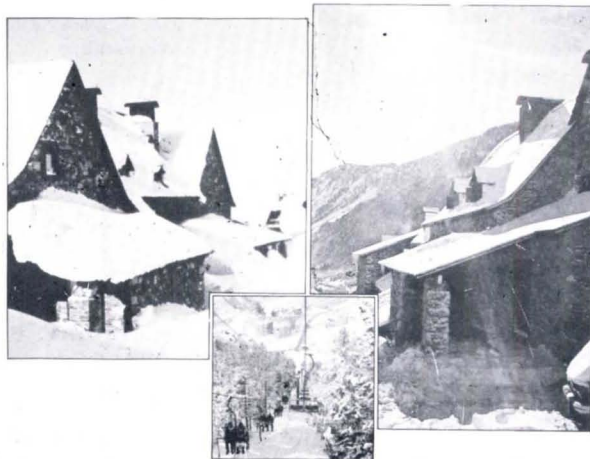
Barcelona, 7 de febrero de 1992.

Melquiades Calzado de Castro.

FINCAS «EDELWEISS»

AGENCIA OFICIAL COLEGIADA. MIEMBRO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE PROFESIONES INMOBILIARIAS (F.I.A.B.C.I.)

VENTA DE APARTAMENTOS Y CASAS TIPICAS A PIE DE PISTAS Y EN EL ALTO ARAN



FERRAN PEUS I SERRA
Tels. (Int. 34) (Nac. 9) (73) 64 43 13/64 53 25
Tel. particular 64 53 10

BAQUEIRA-BERET/VAL D'ARAN/LLEIDA

PROGRAMA D'EDUCACIÓ AMBIENTAL

OBJECTIUS

- Contribuir a la formació de persones capaces d'entendre el seu paper i la seva funció a la terra, integrades en el medi i que vetllin pel seu coneixement, millora i protecció:
 - . adquirint una nova consciència ambiental
 - . adquirint coneixements bàsics sobre el medi ambient
 - . desvetllant una nova escala de valors sobre la relació home-entorn
 - . adquirint coneixements tècnics i criteris per a la resolució de problemes ambientals a diferents escales
- Oferir una nova metodologia de treball del medi, basada en:
 - . un procés continuat
 - . una aproximació interdisciplinària
 - . la participació activa
 - . un enfocament globalitzador dels problemes
 - . una aproximació prospectiva a la realitat actual

DESTINATARIS

- Mestres, Monitors, persones que treballen en equipaments o tasques d'educació ambiental o persones que estiguin interessades en dedicar-se a aquestes tasques.

ESTRUCTURA

- **Mòduls:**
 - . Conceptes bàsics d'Ecologia: 4 crèdits
 - . Equipaments i recursos d'Educació Ambiental: 4 crèdits
 - . Pedagogia Ambiental: 4 crèdits
 - . L'home i el medi: 4 crèdits

■ Monogràfics per completar el programa d'Educació Ambiental:

Entre els que programa enguany l'Escola de l'Esplai es poden triar els següents:

- . Seminari sobre el procés grupal (4 crèdits)
- . Recursos per a educar els valors (2 crèdits)
- . Dinàmica de grups en el lleure (2 crèdits)
- . Festes populars (2 crèdits)
- . Astronomia i Animació (2 crèdits)
- . Animació d'activitats culturals

- (4 crèdits)
- . Fem campaments i Rutes (2 crèdits)
- . Jocs i Animació (2 crèdits)
- . Excursionisme amb barca (2 crèdits)
- . Estada formativa d'educació ambiental en el CPIE de Bagneres de Bigorre (França) (4 crèdits)

MÒDULS

Coordina: Pere Vives, llicenciat en Ciències Biològiques.

PEDAGOGIA AMBIENTAL. (Mòdul III)

ciat en Ciències Biològiques.

Continguts:

- Història de l'Educació Ambiental, principis bàsics, fets cronològics
- Els objectius en EA, els mitjans educatius; l'EA com a procés educatiu
- El disseny de programes en EA
- Integració dels programes de EA als *curricula* escolars
- Psicologia de l'infant i l'entorn
- Hàbits i actituds en EA
- Moral i ètica ambiental
- Animació i EA
- El joc de simulació com a recurs en EA
- Bibliografia i recursos en EA

Dies: divendres de 18,30 a 21 h. i dissabtes de 9 a 14 h.
16, 23, 24, 30 octubre
7, 13, 14, 20, 21, 27 novembre

Lloc: Escola de l'Esplai

Valor: 4 crèdits

Preu: 12.400,- ptes.
(Monitors MCEC Subvenció 25%)

L'HOME I EL MEDI. (Mòdul IV)

Coordina: Pere Vives, llicenciat en Ciències Biològiques.

Continguts:

- La transformació del paisatge, del medi rural al medi urbà, les grans ciutats
- Activitat d'EA
- L'impacte ambiental, la problemàtica del residu, l'aigua i les deïlles
- Activitat d'EA
- Excursionisme i EA

- La gestió del territori, legislació
- El patrimoni cultural a conservar, objectiu de l'EA
- EA, drets humans i Pau

Dies: divendres de 18,30 a 21 h i dissabtes de 9 a 14 h.

19, 20*, 26, 27 febrer
5, 12, 13, 19, 20, 26 març
2 abril

(*) sortida tot el dia

Lloc: Escola de l'Esplai

Valor: 4 crèdits

Preu: 12.400,- ptes. + despeses de l'estada i transport (Monitors MCEC subvenció 25%)

CONCEPTES BÀSICS

D'ECOLOGIA. (Mòdul I)

Coordina: Pere Vives, llicenciat en Ciències Biològiques.

Continguts:

- Introducció.
 - Funcionament del curs.
 - El Planeta Terra, el seu origen, el sistema solar i els estels
- Conceptes bàsics d'ecologia, vocabulari bàsic, terminologies i definicions
- Els ecosistemes al nostre abast: el bosc i la riera, el poble i la ciutat.
 - Unitats de vida funcionals
- La producció primària, el món verd
- Els cicles de la biosfera, la matèria i l'energia
- El sòl i l'erosió
- El clima i el temps, la capa d'ozó, l'atmosfera i els seus fenòmens
- Els problemes demogràfics, la desaparició de les espècies, estratègies i adaptacions a la vida.
 - Organització i diversitat
- L'estalvi i les energies alternatives, els recursos del futur, consells per a fomentar l'estalvi energètic

Dies: divendres de 18,30 a 21 h. i dissabtes de 9 a 14 h.

15, 16, 22, 23, 30* gener
5, 12, 13* febrer
(* sortida tot el dia)

Lloc: Escola de l'Esplai

Valor: 4 crèdits

Preu: 12.400,- ptes. + despeses de l'estada i transport (Monitors MCEC subvenció 25%)

HOSTAL-RESTAURANT

Juan Caneján

Tel. (973) 64 80 31 C/. San Jaime, 27
Tel. 19-34-73 64 80 31 25540 LES (Valle de Arán)




Sant Jaume, 20
Tel. (973) 64 80 00
LES (Val d'Arán)

Artigané _____
_____ **Restaurant tipic aranés**

ESPECIALITATS ARA BRASA
OLLA ARANESA, CIVET, GIGOT

Tel. (973) 64 01 89
PONT D'ARROS Val d'Aran (Lleida)

 **Camping ARTIGANÉ, Bungalows, Piscina climatizada**



HOTEL DELAVALL
José Arán Solé

Teléfono 64 02 00

VIELLA

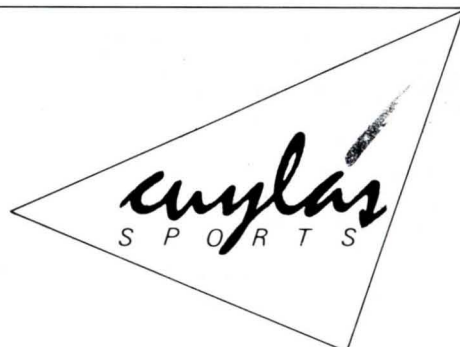


Ctra. Baqueira - Telf. 973-64 09 02
25599 **ARTIES** (VAL D'ARAN - LLEIDA)

CONSTRUCCIONES FILLOY, S.A.

Carrèr deth Castèth, s/n.

Apdo. 20 Telf. (973) 64 01 15 25530 VIELHA (Lérida)



BAQUEIRA BERET
25598 ALTO ARAN
973 - 64 50 34

VIA AUGUSTA 37
08006 BARCELONA
93 - 217 21 90

MAJOR 1
25530 VIELLA
973 - 64 14 42

BOULEVARD ROSA
P.º DE GRACIA 55 TDA. 96
93 - 216 04 67

EQUIPAMENTS I RECURSOS D'EDUCACIÓ AMBIENTAL. (Mòdul II)

Coordina: Pere Vives,
llicenciat en Ciències Biològiques.
Continguts:

- Els equipaments d'Educació Ambiental.
Tendències a Europa
- Les Escoles de Natura i els itineraris. Visita a l'Escola de Natura de *La Ruca*
- L'Escola del Mar i la Granja Escola. Anàlisi d'experiències. Visita a l'Escola del Mar *Tremall*
- Els centres d'interpretació, museus i exposicions d'Educació Ambiental. Visita al Museu de Ciències de Granollers i al Centre d'Interpretació del Parc del Montseny. Visita a Can Casades (Santa Fe del Montseny)
- Les campanyes ecològiques i les campanyes d'Educació Ambiental, la sensibilització de la població
- Espais Naturals i Protegits. Materials i recursos d'Educació Ambiental
- El finançament de l'equipaments. Ajuts i subvencions, màrqueting, propaganda i difusió en Educació Ambiental
- Organització i planificació d'un equipament d'Educació Ambiental. Legislació. Revisió del curs.

Dies: divendres de 18,30 a 21 h. i dissabtes de 9 a 14 h.

16, 17, 23, 24* abril
8*, 14, 15*, 22 maig
(* sortida tot el dia)

Lloc: Escola de l'Esplai

Valor: 4 crèdits

Preu: 12.400,-ptes. + despeses de l'estada i transport (Monitors MCEC subvenció 25%)

RECONeixEMENT

En finalitzar aquests estudis, l'Escola lliurarà un **Certificat d'Educació Ambiental** corresponent a 250 hores de formació (25 crèdits).

Està en tràmit l'obtenció d'un **Diploma de l'Institut Català de**

Noves Professions de la Generalitat de Catalunya.

Per a l'obtenció del diploma cal realitzar els 4 mòduls sobre Educació Ambiental amb un total de 160 hores lectives (16 crèdits). El curs s'ha de completar amb unes pràctiques de 50 hores - a concretar amb el coordinador-, i la presentació d l'informe corresponent (5 crèdits) i amb la realització de monogràfics per valor de 4 crèdits.

Les pràctiques es poden iniciar quan s'hagi cursat el 50% de l'especialització.

ESTADA FORMATIVA D'EDUCACIÓ AMBIENTAL A BAGNERES-DE-BIGORRE (FRANÇA) (C.P.I.E. BIGORRE-PYRENEES)

Continguts:

- Lectura i interpretació del paisatge
- Les activitats humanes:

- . Estudi de l'adaptació de l'home al medi muntanya.
- . Estudi de les formes econòmiques tradicionals, evolució i perspectives.
- . Estudi del patrimoni i de la seva adaptació (arquitectura,...)

- Iniciació a dos maneres de conèixer el medi ambient:
 - . Recorreguts d'orientació
 - . Esquí de fons
- Jocs pedagògics d'educació ambiental
- Coneixement de l'educació ambiental francesa (lleis, organització, formació,...)

Nota: Hi haurà ball i música tradicional amb el grup *Eths Autes*

Dies: 3, 4, 5, 6 i 7 d'abril

Lloc: C.P.I.E. Bagnères de Bigorre (França)

Valor: 4 crèdits

Preu: 31.500,- ptes.

(Monitors MCEC subvenció 25%), que inclou estada i formació.

ALTRES MONOGRÀFICS EN L'ÀREA D'EDUCACIÓ AMBIENTAL, NATURA I EXCURSIONISME

Segons demanda específica, es poden programar d'altres monogràfics, entre els quals destaquen:

- **Geografia de Catalunya I** (3 crèdits)
- **Geografia de Catalunya II** (3 crèdits)
- **Els ecosistemes al nostre abast** (2 crèdits)
- **Activitats esportives a la natura** (2 crèdits)
- **Curs bàsic d'excursionisme** (4 crèdits)

ESCOLA DE L'ESPLAI DE BARCELONA

Numància, 149-151 08029 Barcelona

Telèfon (93) 410.16.02

Dilluns a divendres de 10 a 13 h. i de 15 a 20 h.

Dissabtes de 9 a 14 h.

ERA VAL D'ARAN

A partir del 1 de enero de 1.993, ya está dentro del mercado único Europeo. España se ha convertido en una provincia de Europa, a efectos comerciales y económicos. Todos los países europeos son ya ahora un mismo mercado de 345 millones de consumidores.

ANDORRA

Ante el reto constitucional y la aparición de los partidos políticos, se ha constituido el Centre Democràtic Andorrà (CDA), integrado por políticos independientes e integrantes de otros partidos de Andorra la Vella, situado ideológicamente entre el Partit Liberal Andorrà y Entesa i Progres.

TOULOUSE

Dentro de siete meses la ville rose, exactamente el 1º de julio de 1.993, se podrá utilizar el metro, a través de la primera línea y constará de quince estaciones, entre Mirail y Jolimont.

BAQUEIRA

Ha acogido estas Navidades pasadas a gran número de personajes de la "JET" española. Nuestra estación de esquí, es uno de los destinos que goza de mayor atracción a la hora de pasar unas vacaciones en el Pirineo. La belleza aranesa está en "alza".

MATEMATICAS

Los primeros textos en lengua occitana, se remontan al siglo IX. El primer libro impreso en Occitano data del año 1.492. El autor era un hombre de Niza. No era un libro religioso o literario, es un libro de matemáticas. "Lo Compendion de l'Abaco"

ARRÓS

Junta Local de Arrós e Vila de acuerdo con los vecinos puso a disposición del Conselh, la Casa-Palacio denominada "Casa deth Senhor" situada en Arrós. El Plan deth Conselh Generau d'Aran del día 14 de enero de 1.992, acordó que la Casa deth Senhor, sería la Sede Oficial del Conselh Generau. Un año después del compromiso parece que se van a iniciar las obras de acondicionamiento del edificio.

POMPIERS

El director General de Prevención y Extinción de Incendios, Josep Ramón Dueso, acusó a los bomberos araneses de poco responsables, por no atender directamente al teléfono. Las diferencias arrancan de la obstinación por implantar a los pompiers araneses modelos de organización foráneos y diferentes.

Emilio Medán, conselher de Unitat d'Aran valora las condiciones como medidas para introducir cambios rápidos en un proceso negociador en el que el peso de ARAN quede mitigado.

URGE UNA SOLUCIÓN



VIELHA - LES
C.N. 230

Una vez finalizada la importante obra de mejora de la carretera nacional que atraviesa el Valle de Arán, que ha supuesto un esfuerzo considerable por parte de todos, administración, propietarios y usuarios, solo faltaba el acabado y una serie de retoques finales que dieran sentido y mayor seguridad a la carretera.

Después de como decíamos anteriormente del gran esfuerzo que ha supuesto la mejora de la carretera, una apuesta de futuro inteligente acompañada de una inversión económica considerable en su trazado, nos encontramos con un acabado que representaría un porcentaje de menos del 5% del presupuesto total de la obra, que no responde a las expectativas lógicas y normales: UN BUEN ACABADO.

El mal acabado de la carretera nacional nº 230 principalmente en el tramo comprendido entre Vielha y Les debido mayormente a una señalización incorrecta, exceso de velocidad permitida en algunos núcleos habitados y cruces, la falta de alternativas sencillas y modernas en los giros por la izquierda, insuficiencia de vallas de protección y seguridad, invasión del cauce del río Garona con escombros de la obra caídos en él.

Ante este estado, y sobre todo a la imposibilidad -según los afectados, propietarios, vecinos y usuarios- de diálogo con el Jefe de la Unidad del MOPT en Lleida Vicente Vilanova Martínez, al que atribuyen incompetencia, malas maneras y un desconocimiento total de la realidad tanto anterior como actual del Valle de Arán, hace que se esté produciendo una situación nada acorde con los tiempos que vivimos, del todo arbitraria y provocando ya, prejuicios económicos y de seguridad.

Desde este medio pedimos una solución urgente y satisfactoria, y la intervención de instancias superiores.

A. Moreno Roselli.

5è Premi FERRAN SALSAS I ROIG. La Salut pública

PRESENTACIÓ

L'Ajuntament de Rubí fa pública aquesta convocatòria del Premi Ferran Salsas i Roig, per aquells treballs que, realitzats de forma individual o en equip, versin sobre l'àmbit de la salut pública.

El contingut i la possible aplicació d'aquests treballs s'han d'entendre referits territorialment a l'àmbit de Catalunya.

El Jurat considerarà amb preferència aquelles sol·licituds que tinguin en compte:

- 1.- Pla d'investigació sanitària de la comunitat.
- 2.- Detecció de punts d'urgència entorn la salut pública.
- 3.- Disseny d'un pla de viabilitat a partir de les necessitats detectades.

S'adjudicarà, a criteri del Jurat, el finançament i el seguiment del treball que, en el procés de selecció, hagi resultat el millor d'entre els presentats, de conformitat amb el que indiquen les bases.

DOCUMENTACIÓ

1.- Documentació personal del sol·licitant o sol·licitants, al més exhaustiva millor, amb particular esment de l'experiència acadèmica i professional, sobretot en el terreny que faci referència al treball.

2.- Resum de la memòria del projecte que es pretén realitzar, amb una extensió màxima de 10 folis DIN-A 4, incloent-hi la memòria econòmica.

3.- Descripció clara i detallada dels objectius i del producte resultant de la recerca, amb precisió de termes.

4.- Planificació de les fases de realització del treball de recerca, amb precisió de termes.

Aquesta documentació serà presentada en original mecanografiat a doble espai, més tres còpies, al Registre de l'Ajuntament de Rubí, en sobre tancat i amb el lema del premi: LA SALUT PÚBLICA, V Premi Ferran Salsas i Roig.

Els projectes escrits podran anar acompanyats d'altres mitjans tècnics.

TERMINIS D'AQUESTA CONVOCATÒRIA

- 1.- Presentació dels treballs, fins el dia 31 de març 1.993

2.- Els Jurat farà públic el veredictes el dia 22 d'abril de 1993.

3.- Un cop designat el treball premiat, els autors disposaran fins el dia 22 d'abril de 1.994, per fer entrega definitiva de les conclusions.

JURAT

El Jurat que decidirà la concessió del Premi d'aquesta convocatòria serà compost per: el president, Hble. Sr. Conseller de Sanitat de la Generalitat de Catalunya, vocals, Il·lm. Sr. Alcalde de Rubí, un membre de l'ACMCB, un membre del CAPS, la Regidora de l'àmbit de Salut Comunitària de l'Ajuntament de Rubí, el Cap del Servei de Salut Pública, el Director del COS i actuarà com a secretari el de l'Ajuntament de Rubí, aquest darrer amb veu però sense vot.

Aquest Jurat tindrà plenes atribucions sobre el contingut tècnic dels treballs presentats i podrà demanar informació complementària tant a les persones que hagin presentat les propostes com a terceres persones, a nivell d'assessorament.

La seva decisió podrà versar no sols sobre l'adjudicació o no del premi, sinó també sobre la possibilitat de declarar-lo desert, així com fixar els termes en què s'hauran de desenvolupar els treballs. Aquesta última facultat la podrà delegar a les persones que consideri idònies amb vista al seguiment del treball.

Els candidats reconeixen el caràcter inapel·lable de les decisions del Jurat.

PROPIETAT DEL TREBALL

L'Ajuntament de Rubí es reserva el dret de publicar totalment o parcialment aquests treballs, exposar-los o donar-los a conèixer amb l'avís previ als autors. A més de mantenir els treballs a disposició del públic atesa la seva particular incidència o interès en els centres que cregui oportú.

Els treballs que es beneficiïn d'aquest premi seran propietat dels seus autors. En el supòsit de publicació, l'autor haurà de fer constar en el treball el suport rebut per l'Ajuntament de Rubí, així com fer referència al premi Ferran Salsas i Roig i lliurar al municipi de Rubí cinc exemplars gratuïts.

OBLIGACIONS DELS PREMIATS

Les obligacions dels beneficiaris d'aquest premi són les que es desprenen de l'acompliment d'aquestes bases, així com de les decisions del Jurat.

Per tal que el premi, un cop concedit, entri en vigència, caldrà l'acceptació expressa del sol·licitant, tant del premi com de les condicions i es procedirà a l'elaboració i a la signatura del corresponent plec de condicions.

L'incompliment de qualsevol d'aquests punts com dels que es deriven d'aquestes bases o del posterior plec de condicions, comportarà per part de l'Ajuntament de Rubí, la cancel·lació de les seves obligacions i el retorn de l'import avançat.

Qualsevol canvi en la composició de l'equip s'haurà de notificar a la Comissió del Premi Ferran Salsas.

CARACTERÍSTIQUES DEL PREMI

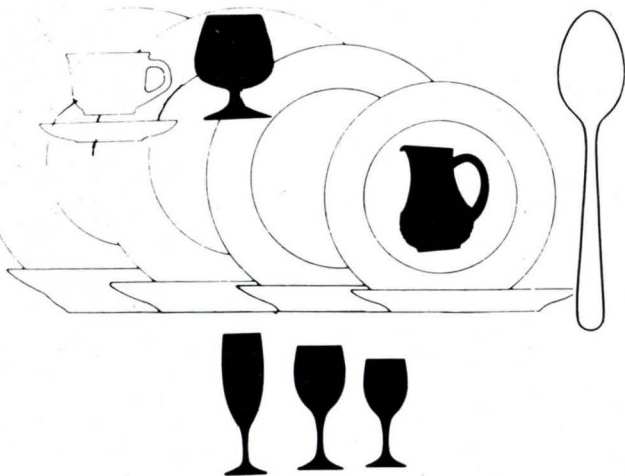
L'import del premi és d'1.000.000 de pessetes, i aquest serà adjudicat per al desenvolupament del treball que, a criteri del Jurat, se'n faci mereixedor.

El treball premiat podrà ser individual o en equip i tindrà una durada d'aplicació prefixada (no superior a l'any), encara que la consideració d'aquests punts serà atribució del Jurat que el valori.

L'import d'aquest premi es farà efectiu en tres pagaments a criteri del Jurat.

INFORMACIÓ

Centre d'Orientació Sanitària "Ferran Salsas i Roig"
Tel. 588 70 00 Ext. 275 (Sra. Alicia Barragán)



LA VAIXELLA

EQUIPAMENTS INDUSTRIALS D'HOSTALERIA
RESTAURACIÓ I COL·LECTIVITATS

*Per la campanya de Nadal,
pot escollir i encarregar els
petits detalls publicitaris.*

No esperi a última hora!

DEMANE-HO CATALEGS PER ☎ :

973 - 35.41.13

Exposició i venda al públic:

Carrer Sant Ermengol, 8 baixos
Tel. 35 41 13
25700 LA SEU D'URGELL

- MOBILIARI D'EXTERIOR E INTERIOR
- MAQUINÀRIA GRAN I PETITA ● MENATGE:
(cuina, restaurant i cafeteria)
- "A MIDA": pressupostos complets sobre plànol; en col·laboració de grans professionals del sector.
- VARIETAT EN ACCESSORIS I COMPLEMENTES



TOTS ELS QUE HEM GUANYAT
AMB L'ESFORÇ OLÍMPIC
CABEM EN
QUATRE LÍNIES



Llum d'il·lusions

PROVEÏDOR OFICIAL D'ENERGIA ELÈCTRICA
BARCELONA 92